

DECRETO Nº 5 2 0 0, TEMUCO, 0 5 DIC. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022,

sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 9 espacios de comercialización para "Emprendedores" los días 30 de noviembre al 01 de diciembre del 2024, para "Expo Primavera Emprende" en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

1.- Autoricese el funcionamiento de 9 espacios de comercialización de "Emprendedores" para "Expo Primavera Emprende", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Urbano Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 30 de noviembre al 01 de diciembre del 2024, como se menciona a continuación:

N°	APLELLIDO PATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	LONCOMIL	NELLY		MOTE CON HUESILLO	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
2	VALLEJOS	CONSTANZA		MOTE CON HUESILLO	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº002, TITULO VI. ART, 13 N°8
3	ACUÑA	LORETO		PALOMITAS	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº002, TITULO VI. ART, 13 N°8
4	MONDACA	PAOLA		MASOTERAPIA	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº002, TITULO VI. ART, 13 N°8
5	VILLENA	MILITZA		MURO DE ESCALADA	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº002, TITULO VI. ART, 13 N°8
6	LEAL	KATHERINE		CARRITOS PASILLEROS	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART, 13 N°8
7	MORENO	NATALY		BUMPERS BALL	SIN MOROSIDAD. EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA Nº002, TITULO VI. ART, 13 N°8

8	ESCALONA	PEDRO	MOTE CON HUESILLO	SIN MOROSIDAD
9	ARIAS	DANILO	AUTOS RODADOS	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 números 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALD

ROBERTO NEIRA ABURTO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

GEBRELING) X DISTRIBUCIÓN:

Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato

Dirección de Seguridad Ciudadana

Rentas Municipales

Oficina de Partes